

EZENTIS

POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO

GRUPO EZENTIS S.A.

25 de junio de 2020

1. OBJETO

La Política de Cambio Climático (en adelante, la “Política”) tiene como objeto sentar las bases y los principios generales que garanticen la estrategia en materia de cambio climático del Grupo Ezentis, estableciendo un marco de referencia común y transversal, a partir del cual todos los empleados que forman parte del Grupo Ezentis puedan actuar y tomar decisiones basadas en la gestión equilibrada de los intereses económicos y las implicaciones ambientales derivadas de las operaciones societarias y, en particular, la generación de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera. En este sentido, la Política de Cambio Climático será complementaria con el resto de normativa interna de Grupo Ezentis.

El cambio climático es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la humanidad en este siglo, provocado, fundamentalmente, por el incremento de la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera, lo cual que genera, a su vez, la aceleración del proceso denominado como calentamiento global.

Desde un punto de vista estrictamente científico, está demostrado que el clima de la Tierra es un elemento físico que está sometido a variaciones periódicas o cíclicas, sin embargo, en los últimos años, la comunidad científica está evaluando cómo los avances industriales y otras actividades desarrolladas por la humanidad, están alterando la evolución natural de dicho cambio y, con ello, generando efectos adversos de considerable magnitud.

En este contexto, el cambio climático además constituye, en particular, un riesgo de inversión financiera debido a su efecto en el plano socioeconómico y que, en consecuencia, determina los resultados de las inversiones.

Para Grupo Ezentis, el reconocimiento de la grave amenaza que supone dicho calentamiento global y que necesariamente se debe hacer frente de forma conjunta y coordinada y, por ello, la mitigación del Cambio Climático es uno de los retos prioritarios en la agenda ambiental de organizaciones gubernamentales y del entorno empresarial a nivel mundial, y como tal, está presente en las directrices de Sostenibilidad de la compañía, en conformidad, a su vez, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13 (ODS 13 Acción por el clima), el cual asumimos y aplicamos, como firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Con esta Política, Grupo Ezentis pretende que todas sus decisiones y actividades corporativas se realicen con el compromiso de promover entre sus Grupos de Interés la aplicación de estrategias y mecanismos específicos que ayuden a mitigar las causas humanas que influyen en el Cambio Climático y transitar hacia una economía baja en carbono.

Es por ello que la Sociedad quiere contribuir activa y decididamente por un futuro sostenible, minimizando el impacto medioambiental de todas sus actividades y promoviendo la adopción de las acciones necesarias para tal fin, y por tanto, todas las iniciativas que la compañía pondrá en marcha estarán siempre encaminadas a reducir el riesgo derivado del cambio climático, tanto en el ámbito regulatorio como en el operativo, dando así respuesta a las expectativas de nuestros Grupos de Interés y, en particular, de los inversores que depositan su confianza en Grupo Ezentis.

La Política se ha aprobado por el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, la “Sociedad”), quien tiene atribuido de acuerdo con su Reglamento, entre otras funciones, la de velar que, en sus relaciones con otros interesados, la Sociedad respete los usos y buenas prácticas de los sectores en los que ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubieren sido aceptados.

La presente Política será susceptible de revisión periódica, en función de los diferentes planes de sostenibilidad que, en su caso, se lleven a cabo para gestionar y controlar los diferentes riesgos no financieros relacionados con Cambio Climático.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política tiene un ámbito de aplicación corporativo y, por tanto, se aplica a todas las sociedades y trabajadores que integran el Grupo Ezentis, que actualmente está conformado por la entidad Grupo Ezentis, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante, el “Grupo Ezentis”).

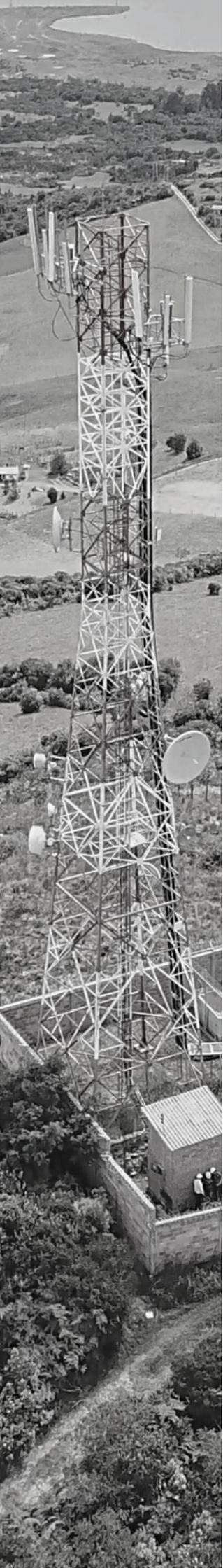
Grupo Ezentis, S.A., en su condición de sociedad matriz del Grupo Ezentis, es la responsable de establecer las bases, los instrumentos y los mecanismos necesarios para una adecuada y eficiente coordinación entre la Sociedad y las demás integrantes del Grupo, de forma que se garantice el cumplimiento de la presente Política de Cambio Climático.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Grupo Ezentis en conformidad con sus Valores y Propósito y, a lo establecido en su Política de Sostenibilidad, por medio de su máximo órgano de decisión, declara su firme compromiso de integrar en su toma de decisiones empresariales o de negocio, un enfoque preventivo en la ejecución de acciones y decisiones que ayuden a la mitigación del cambio climático.

Nuestro compromiso se desarrolla por medio de los siguientes principios:

- 1 Cumplimiento de las leyes y normas vigentes y de las directrices internacionales:** Adicionalmente, se buscará asumir el liderazgo ético en los países en los que el Grupo Ezentis está presente, adoptando de manera complementaria y voluntaria, normas, compromisos y directrices internacionales en los lugares donde no existe un desarrollo legal adecuado o suficiente; basando sus relaciones con las autoridades y organismos públicos competentes en cada jurisdicción en la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.
- 2 Constitución de Órganos de Gobierno en materia de Sostenibilidad:** Los asuntos relacionados con Cambio Climático son supervisados por el Comité de Sostenibilidad, que, a su vez, informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 3 Integrar esta variable de cambio climático** en los procesos de toma de decisiones, así como en el análisis y gestión de los riesgos a largo plazo para el Grupo.
- 4 Gestión de riesgos no financieros:** Consideración del riesgo de cambio climático en el catálogo de riesgos financieros y no financieros de la Compañía.
- 5 Uso de energías renovables:** Fomento del uso de las fuentes de energía renovables disponibles y accesibles en los lugares donde la Compañía desarrolla sus actividades.



- 6 Descarbonización gradual de la flota de vehículos:** Disponibilidad de una flota moderna incorporando, cuando sea posible y viable técnicamente, el uso de combustibles que generen menos emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- 7 Cálculo, reducción y compensación de la huella de carbono:** Actualización periódica del inventario de emisiones de GEI de las actividades de Grupo Ezentis; implementación de medidas para reducir las emisiones generadas y, finalmente, alcance de la neutralidad en carbono por medio de la compensación de emisiones.
- 8 Sensibilización interna:** Concienciación dirigida a empleados sobre el uso eficiente y racional de la energía y los recursos naturales en todas sus formas, tanto en el ejercicio de sus labores profesionales, como en la implementación de buenas prácticas en sus hogares. Así como promover la formación interna del personal del Grupo en materia de mitigación del cambio climático e incentivar a los proveedores a la adopción de políticas compatibles con las de la Sociedad en esta materia.
- 9 Extensión a la cadena de suministro:** Cooperación con proveedores, contratistas y subcontratistas para que adopten políticas similares a la presente y que, a su vez, asuman los requisitos mínimos que Grupo Ezentis establezca en el marco de las relaciones comerciales con estos colectivos.
- 10 Creación de alianzas:** Colaboración con otras entidades, públicas y privadas, del ámbito de la sostenibilidad medioambiental o de otros relacionados, bajo el objetivo común de aunar fuerzas y conseguir un efecto multiplicador de la actuación conjunta frente al cambio climático.
- 11 Respuesta eficaz ante emergencias:** Mantenimiento y restablecimiento de las redes de energía y de telecomunicaciones afectadas por desastres naturales con el fin de paliar las consecuencias del cambio climático en las poblaciones más vulnerables.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

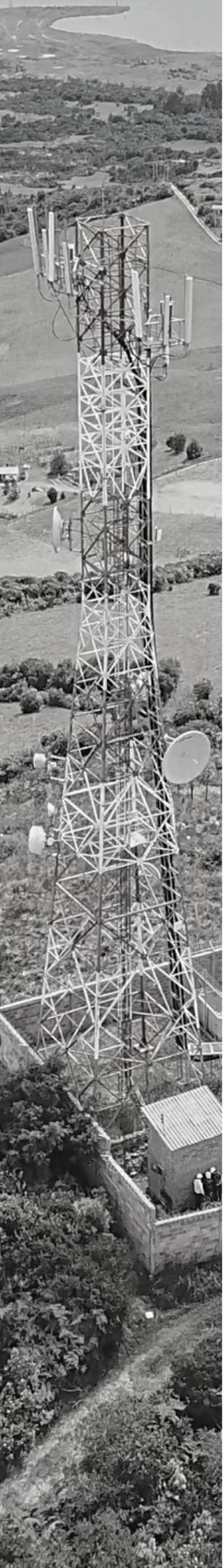
El Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. es el órgano responsable de aprobar la presente Política de Cambio Climático del Grupo y, por tanto, de velar por el cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente marco normativo.

Con carácter previo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, ha revisado e informado favorablemente la aprobación de la presente Política, así como será el órgano encargado de supervisar, periódicamente, el desempeño y el realizar el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos adoptados por Grupo Ezentis en materia de Cambio Climático.

Los resultados de la aplicación de la presente Política se plasmarán anualmente en el Informe de Sostenibilidad, así como con la elaboración del Plan Director de Sostenibilidad, que tendrá en consideración el mapa de riesgos de la compañía, la evolución de las expectativas de los grupos de interés, la estrategia de la compañía y la regulación vigente, e incluirá las acciones e iniciativas específicas a llevar a cabo de acuerdo con cada principio de actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Política se desarrollará y complementará con las diferentes políticas que se aprueben en el Grupo que tengan relación directa con los principios generales establecidos.

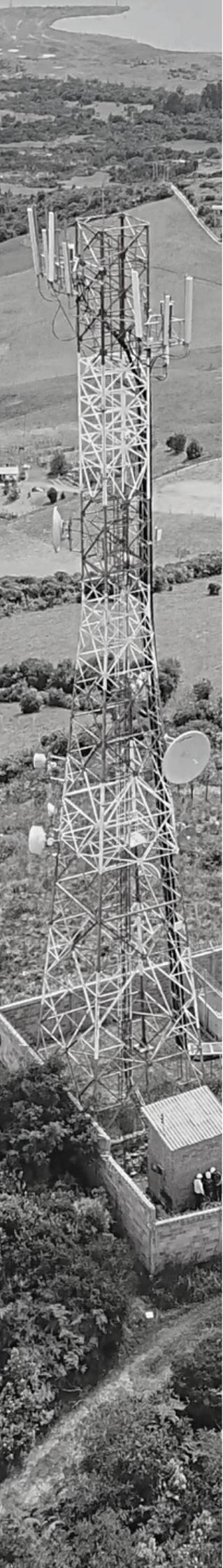
La Política de Cambio Climático se divulgará dentro de la organización y a las partes interesadas, asegurándose que esté disponible, actualizada y conocida por el personal.

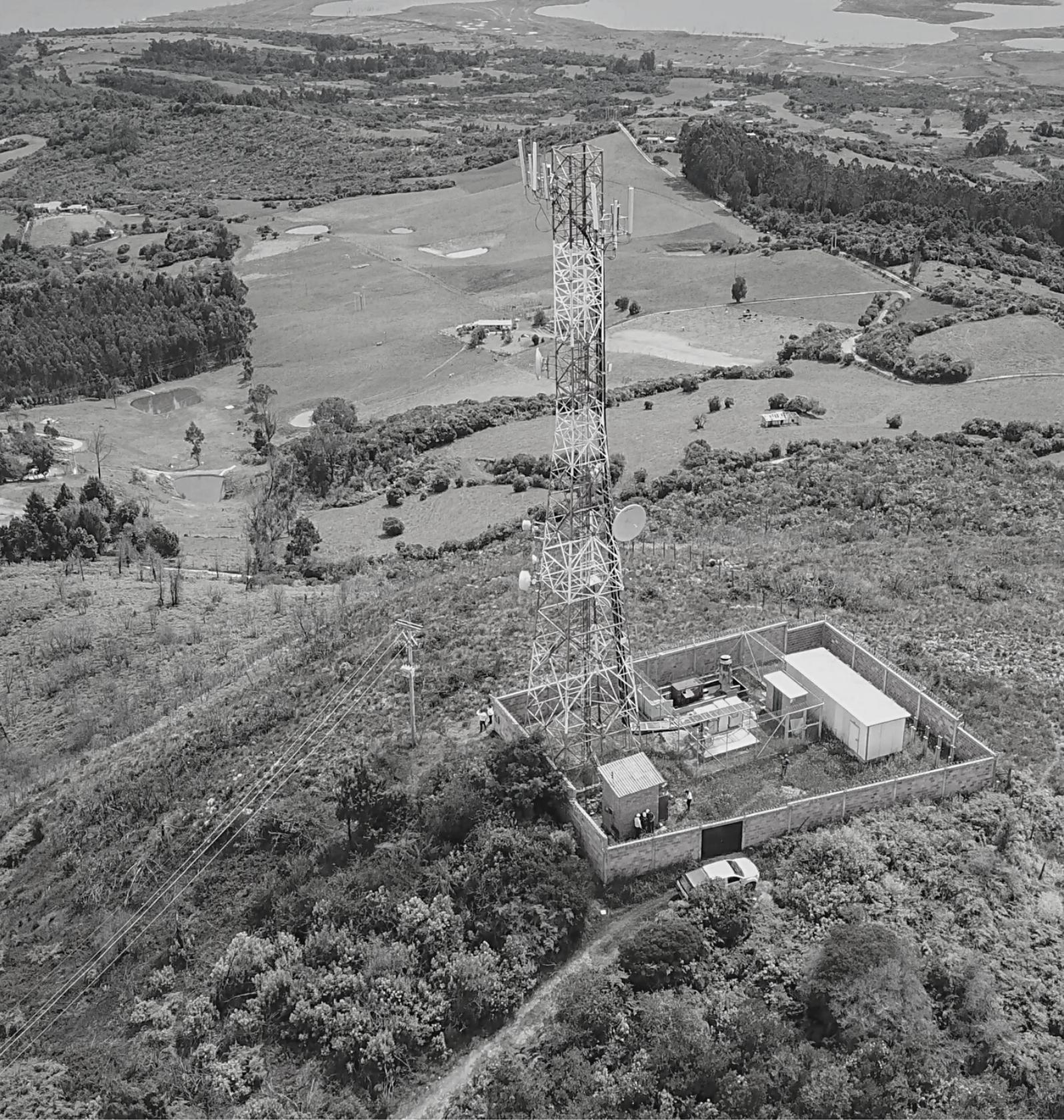


5. APROBACIÓN Y REVISIÓN

Esta política de Cambio Climático ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 25 de junio de 2020, tendrá una vigencia indefinida y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Sociedad. Su contenido estará sujeto a revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, será informado periódicamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la aplicación de la presente Política, la supervisión del cumplimiento de sus principios generales de actuación y de las iniciativas y acciones específicas en el marco de la presente Política.





EZENTiS
